

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

22869 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 0000922 /2008 de este Juzgado de lo Social n.º 2, seguidos a instancias de D. Juan Lavandeira Pérez contra la empresa Pavimentos Monocapa del Sureste s.l. Y Construcciones Carreira y Martínez, s.l., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, del tenor literal siguiente:

"Se estima parcialmente la demanda formulada por D. Juan Lavandeira Pérez frente a Construcciones Carreira y Martínez, S.L. y Pavimentos Monocapa de Sureste S.L., y en consecuencia:

-Se absuelve a Pavimentos Monocapa de Sureste S.L. de las pretensiones frente a ella dirigidas.

-Se condena a la empresa Construcciones Carreira y Martínez, S.L. a abonar al actor la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con veintidós céntimos de euro (4.148'22 euros), devengados los conceptos salariales el 10% de interés moratorio anual.

Contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, Nicolás E. Pita Lloveres,, magistrado del Juzgado de lo Social n.º 2 de Santiago de Compostela (La Coruña)."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Monocapa del Sureste, S.L. y Construcciones Carreira y Martínez, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2011.- María Jesús Pérez Fernández, secretaria judicial.

ID: A110055355-1